

# LA ABEJA.

NUEVA-ORLEANS, 1º DE MAYO.

Nueva-Orleans, 30 de abril.

Grandes acontecimientos están en vista para estallar en Francia; el enérgico discurso de los diputados y la altanera respuesta que les dio Carlos X son documentos por donde se puede formar una idea positiva del estado de los partidos y las consecuencias de la crisis que se prepara. La prorrogación de las cámaras no puede dejar de embocar más aun la irritación general; este insulto hecho a la nación entera en la persona de sus mandatarios, pues el monarca ha querido castigar el espíritu de independencia que se aprecia en el discurso con que le contestaron, este atrevido insulto retumbará por toda la Francia y pondrá en su cumulo la expulsión contra ministros cuya vida anterior se halla marcadamente con el sello de la ignominia, cuyas primeras actas son de hostilidades culpables, contra las instituciones fundamentales del reino, y que, por sus intenciones futuras merecerían la suerte del rey mártir cuyo nombre invocan diariamente. Sea cual fuere la calma y la tranquilidad aparente que siguen los liberales, es decir, los verdaderos representantes del pueblo francés, los defensores de los sables principios a gun la dignidad del hombre, sobre los cuales se hallan cimentadas nuestras instituciones, no puede disimularse que todo este rito entre el soberano y los subditos, que no existe ya el equilibrio entre los poderes, y que la anarquía inevitablemente de ser el resultado de este estado de cosas; porque para salir de él es necesario que la cámara se humillie ante la autoridad real, ó que el rey ceda. Luego, para cualquiera que conozca la opinión pública de Francia, la primera suposición es absurda, y la segunda si se ha de formar juicio por la determinación de Carlos X en su replica al discurso, no es mas admisible.

Emprenderán acaso los ministros, hacer feyes con una sola cámara, la de la aristocracia que acaba de mostrarse tan servil; pero esto sería violar del orden legal, holgar a los pies la carta y la anarquía. ¿Kilos acaso disolverán la cámara de diputados?

Pero no se dirige ya con tanta facilidad a los colégios electorales; es mas probable que la nueva cámara será aun mas independiente, y siempre se presentará la misma cuestión. Prolongándose este manejón da se alcanzaría; y durante este tiempo, la necesidad de dinero se haría sentir, luego es previsible el golpe de estado, gobernar y decretar imposiciones por medio de proclamas.

Es imposible prever lo que resuldría entonces, pero se comprende que una revolución será inevitable.

Nuestro raciocinio es verdad que se apoya en hipótesis; pero todo concurre a probar que no deja de ser fundado, en vano se dirá árgüir sobre la contienda de un diputado

realista al ministro que le decía "que se llevaba el presupuesto ó que percería en el cadalso." (t) esto es probar contra el ministerio y no contra nuestra acusación, por que si el ministerio se retira el rey está dispuesto a nombrar otro prior; pues querer más mortar á enbullo, que subir en carreta.

En algunos meses se conocerá el resultado de esta crisis, todo nos induce á creer que será terrible.

(\*) No haces ni lo uno ni lo otro, respondió el diputado.

## MÉJICO.

(CAMARA DE SV. NADORES.)

Sesión del dia 27 de febrero.

Continuó la discussión del artículo 5 sobre comisiones. "El legado caso que se apresuran mercaderías de ilícito comercio, ó del lícito, por fraude ó otra causa bastante,

se apresurarán igualmente (siendo la apresión en las costas, ríos, lugares y embarcaderos) los buques, piraguas, botes, canoas y demás embarcaciones mayores ó menores, con todo su velamen, jarcias y menestres en que vengan de ultramar las mercaderías, ó se transporten de un lugar á otro; y esas embarcaciones caerán en comiso, llegando las mercaderías del fraude en su valor á una vigésima parte respecto

del cargamento."

Art. 4º. Avaluadas las mercaderías y embarcaciones por peritos que nombrarán el administrador de la aduana, el comandante del resguardo y el denunciante, y por falta de este el promotor, y rematas en almonedas en cortas porciones, que no sean menos de tres, se aplicará á la hacienda pública la cantidad que importen sus derechos sobre todo el precio; y del resto, pagadas costas de juicio, escribano y promotor, se aplicará la mitad por igual partes á los apresores, comprendiendo entre ellos al denunciante, al administrador de la aduana, al comandante del resguardo y al promotor fiscal; y la otra mitad se remitirá á la casa de moneda del distrito federal, donde se depositará igualmente que el importe de las multas de que hablan los artículos 1 y 2, con destino al fomento de la industria en los estados, distrito y territorios, según disponga la ley.

Art. 5º. Si los efectos decomisados no se hubieren realizado como dispone el art. 4, se entregarán á los interesados por sus valúas en la parte que les toque, escombiendo la que les corresponda de la hacienda pública y costas, y la parte destinada á la industria saldrá otra vez á la almoneda hasta que sea vendida; mas en todo caso se dará preferencia por los precios del valúo á los cuerpos militares de guarnición que se hallen en el puerto, aduana fronteriza ó interior, por lo que quieran comprar de contado, en cuanto sea proporcionado sus vestuarios ó á otros necesarios del servicio.

VICTOR ROUMAGE offre à vendre 30 tonnes bois de Campêche, coupe très facile

6 Avril.

se hubieren realizado como dispone el art. 4, se entregarán á los interesados por sus valúas en la parte que les toque, escombiendo la que les corresponda de la hacienda pública y costas, y la parte destinada á la industria saldrá otra vez á la almoneda hasta que sea vendida; mas en todo caso se dará preferencia por los precios del valúo á los cuerpos militares de guarnición que se hallen en el puerto, aduana fronteriza ó interior, por lo que quieran comprar de contado, en cuanto sea proporcionado sus vestuarios ó á otros necesarios del servicio.

VICTOR ROUMAGE offre à vendre 30 tonnes bois de Campêche, coupe très facile

6 Avril.

se hubieren realizado como dispone el art. 4, se entregarán á los interesados por sus valúas en la parte que les toque, escombiendo la que les corresponda de la hacienda pública y costas, y la parte destinada á la industria saldrá otra vez á la almoneda hasta que sea vendida; mas en todo caso se dará preferencia por los precios del valúo á los cuerpos militares de guarnición que se hallen en el puerto, aduana fronteriza ó interior, por lo que quieran comprar de contado, en cuanto sea proporcionado sus vestuarios ó á otros necesarios del servicio.

VICTOR ROUMAGE offre à vendre 30 tonnes bois de Campêche, coupe très facile

6 Avril.

## VENDITA PÚBLICA.

Por JOSÉ LE CARPENTIER Y COMP.

S' reinañá hoy á las 4 de la tarde, el fondo del Café Meridiano, calle Conti, No. 11; consiste los enceres de una cantaña, y muebles consiguientes; también, una mesa de billard del primer orden, utensilios de cocina, &c. &c.—Condiciones—Al contado.

1º de mayo.

## PARA RITO-GICARD.

La gole a muy conocida, CLIMAX, foreada y claveteada en cobre, su capitán Thomas P. Harper; tiene lista parte de su cargo y dará vela positivamente el 5 de mayo con el flete que se ofrecerá. Acudir á bordo, en frente de la calle Bienville, 6 en la casa No. 17, calle Conti. 29 abril—

## PARA BURDEOS.

Saldrá del 5 al 10 de mayo, la hermosa corbeta HENRY-ASTOR, forrada en cobre, su capitán P. Desleboeuf, admite 200 pasajeros que gustan, los cuales tendrán las mayoras comodidades. Darán razón á bordo, en la casa V. ROUMAGE. 17 de abril

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—